

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-192-2023.
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO: 085/2023.
ÁREA REQUERIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTA: 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO".
BIENES REQUERIDOS: PELÍCULAS DE IMAGEN MÉDICA.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF/SP/124/2023 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF/ORMAS/IRAMJUDCCMREQ/085/19/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS DE IMAGEN MÉDICA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO
CARGO: DIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. SCHOLLY MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
CARGO: DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA VETTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ASISTENTE SOCIAL
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENÉZES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
MTRA. EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 55 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 21 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, EN AVENIDA JARDÍN No. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (GAUICA) Y 3 (COSTOS).
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LAS PETICIONES QUE REALICE EL "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA" A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO verianilla.escsadmex@gmail.com.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GYA191113HA2
DOMICILIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE QUE SU DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE SERÁ LA OFICINA QUE RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN: AV. MONTERREY, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: [REDACTED]
CORREO: [REDACTED]

PERSOJA MORAL: ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 138/832, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO A20190101598, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2019, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.

EL C. EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON PASAPORTE EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NÚMERO 035163039, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL:
CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTADUTARIA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: ALTA CONVENIENTE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO YA SEA DE TIPO URBANO, SUBURBANO, RÚSTICO Y EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA (EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ROPA, PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS, ARTÍCULOS DE PAPEL, ARTÍCULOS DE EMPAQUE, ARTÍCULOS PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES IMPRESOS Y DE CUALQUIER TIPO; PAPELERÍA, FERRISTERÍA, EQUIPO HIDRÁULICO Y SANITARIO, EQUIPO, TODO TIPO DE CONSUMIBLES PARA OFICINAS Y TODO TIPO INMUEBLES EQUIPO DE COMPUTO, CONSUMIBLES DE COMPUTO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, EQUIPO ELECTRICO, EQUIPO ELECTRONICO, REPARACIONES PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA PRODUCTOS QUIMICOS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIA, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO INMOBILIARIO, EQUIPO ELEVADORES E INSTALACIONES.
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR I.V.A.

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.
FIRMA: [Firma]

POR "EL GCOMX":
NOMBRE: MTRA. EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA: [Firma]

REQUISICIÓN 139/2022. PARTIDA 2511. "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"						
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	070.707.0173-2	PELÍCULA PARA IMÁGENES MÉDICAS EN SECO DI-HIL (BASE AZUL) PARA MASTOGRAFÍA, MEDIDA: 8X10" (20.2 X25.4 CM)	CAJA CON 150 PIEZAS	4	\$4,650.00	\$18,600.00
2	070.707.SS16	PELÍCULA PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA 14 X17" DRY VIEW DVB S800100 SHT	CAJA CON 100 PZAS	12	\$8,500.00	\$103,200.00
					SUBTOTAL	\$121,800.00
					IVA	\$19,488.00
					TOTAL	\$141,288.00

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO TOTAL A EJERCER ES DE \$141,288.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELÉNDEZ
VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE
ATENCIÓN HOSPITALARIA
ÁREA REQUERIENTE Y
ADMINISTRADORA.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HECTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE
MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS
ÁREA TÉCNICA
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE
JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE
ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES
HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL SSCDMX":
NOMBRE: LITIA EMMA VILLALBA LÓPEZ JIMÉNEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO
AGUILAR
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE
LA PERSONA MORAL GRUPO
YAVCHE, S.A. DE C.V.
FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, Y LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SU GOBIERNO, ES LA ENTIDAD QUE EJERCE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 14, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS DE IMAGEN MÉDICA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO PODRÁN PERSEGUIR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, NI OTORGARÁN LAS FIRMAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- I.1.- RATIFICA LOS DATOS ASIGNADOS EN LA CARTAULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y TENGA OTRAS FUNCIONES DE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.1.- REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- I.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OBTIENEN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS DE IMAGEN MÉDICA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SACCA) Y 3 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 3 (COSTOS) Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYE MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y OSMAS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AMOSTRAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

LA ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS DE IMAGEN MÉDICA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SACCA) Y 3 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMA POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SACCA) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ZAFAS, RECAMBIOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELÉNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: O.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOLLEY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURSOR
ÁREA TÉCNICA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA VETRE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ASISTENTES
SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO BERNÉS HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENTES Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: FRA. EMMA LUÍZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO AGUILAR
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GRUPO YAVCHE S.A. DE C.V.

FIRMA:

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO, EN CASO DE QUE APLICHIEN PRUEBAS, SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 21 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU EMISIÓN HASTA SU FINALIZACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CARGO DEL IVA, PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EL 1% (UNO POR CIENTO), SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR". LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 6.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 7.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O POR CASO MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PODIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE AGOSTO DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. JUDITH MELÉNDEZ
VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE
ATENCIÓN HOSPITALARIA
ÁREA REQUERIMIENTO Y
ADMINISTRADORA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HECTOR SALGADO
SCHIELLY
CARGO: DIRECTOR DE
MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS
ÁREA TÉCNICA

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA NIEVE
JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE
ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES
HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ
JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: EDUARDO
AGUILAR
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE
LA MORAL GRUPO YAVOHE, S.A. DE
C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
Francisco
Villa

ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



"FICHA Y ANEXO TÉCNICO"

ENERO 2023

FICHA TÉCNICA					
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				FOLIO DMTI: 001-2023	
ÁREA SOLICITANTE:		OFICINAS	CENTRALES	(UNIDADES ADMINISTRATIVAS)	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2551
NO.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	070.707.0173-2	2551000160	PELÍCULA PARA IMÁGENES MÉDICAS EN SECO DI-HL (BASE AZUL) PARA MASTOGRAFÍA MEDIDA: 8 x 10 (20.2 x 25.4 CM).	CAJA CON 150 PIEZAS	4
2	070.707.SS11	2551000164	PELÍCULA SECA BASE AZUL, CON EMULSIÓN DE LOS DOS LADOS PROCESO AUTOMÁTICO (10 X12") REVELADO EN SECO.	CAJA CON 125 PIEZAS	4
3	070.707.SS13	2551000164	PELÍCULA SECA BASE AZUL, CON EMULSIÓN DE LOS DOS LADOS PROCESO AUTOMÁTICO (14 X17") REVELADO EN SECO.	CAJA CON 125 PIEZAS	4
4	070.707.SS16	2551000160	PELÍCULA PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA 14 X 17" DRY VIEW DVB 5800100 SHT.	CAJA CON 100 PIEZAS	12

ANEXO TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE LA PRESENTE "FICHA Y ANEXO TÉCNICO" REFERENCIADOS EN CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO DE ACUERDO A LA MARCA Y NÚMERO DE PARTE O CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

- RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS:** PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS: CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, NÚMERO DE PARTE O CATALOGO, PAÍS DE ORIGEN Y CANTIDAD.
- NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:**
 - 2.1 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:
 - 2.1.1 NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - 2.1.2 NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - 2.1.3 NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.
 - 2.2 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS (QUE LE APLIQUEN) QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
 - 2.2.1 HOJA DE SEGURIDAD.
 - 2.2.2 REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO O CARTA.
 - 2.2.3 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
 - 2.2.3.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
3. **CARTAS:**
 - 3.1 **CARTA CADUCIDAD:**

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASIMISMO QUE ACEPTA EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO ENTREGADO POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SIEMPRE QUE LA "CONVOCANTE" CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR



LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON EL MISMO TIPO DE MATERIAL Y CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN). 3.2 CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD: EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA MANIFIESTE QUE A SOLICITUD DE LA SEDESA UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. 4. MUESTRA: NO APLICA. 5. DISTRIBUCIÓN: 5.1 PARTIDA 1, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO. 5.2 PARTIDA 2 Y 3, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC. 5.3 PARTIDA 4, PARA LA TORRE MEDICA TEPEPAN.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.
CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE.
CONDICIONES DE ENTREGA: 1. LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2. CONDICIÓN DE ENTREGA: LO MAS PRONTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL MERCADO.		
PENAS CONVENCIONALES: 1. SUPUESTO DE APLICACIÓN: POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. 2. PORCENTAJE A APLICAR: 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DEL BIENES NO ENTREGADOS.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: - EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. - EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE ESTA FICHA Y ANEXO TÉCNICO.		
ELABORÓ ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	SUPERVISÓ ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	AUTORIZÓ Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-192-2023		2023

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	GRUPO YAVCHE, S.A DE C.V.
RFC	GYA191113HA2
DIRECCION	AV. MONTERREY No. 172 INT 101 A, COL. ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CP. 06700
TEL EFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO CHEDAUI AGUILAR

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	085/2023
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL	LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN No. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2551 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio				
1	070.707.0173-2, PELÍCULA PARA IMAGENES MEDICAS EN SECO DI-HL (BASE AZUL) PARA MASTOGRAFIA. MEDIDA: 8 X 10" (20.2 X 25.4 CM)	Caja con 150 piezas	4	\$4,650.00	\$18,600.00
4	070.707.SS16, Película para Tomografía computarizada 14X17" DRY VIEW DVB 5800100 SHT.	CAJA CON 100 PZAS	12	\$8,600.00	\$103,200.00
(CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$121,800.00
				I.V.A.	\$19,488.00
				TOTAL	\$141,288.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	NOMBRE: Eduardo Chedauí Aguilari
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-192-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO YAVCHE, S.A DE C.V.

RFC
GYA191113HA2

DIRECCION
AV. MONTERREY No. 172 INT 101 A, COL.
ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CP.
06700

TELEFONO

REPRESENTANTE LEGAL
EDUARDO CHEDAUI AGUILAR

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
085/2023

AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC.ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO
FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE
LA CIUDAD DE, UBICADO EN
AVENIDA JARDÍN No. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	070.707.0173-2, PELÍCULA PARA IMAGENES MEDICAS EN SECO DI-HL (BASE AZUL) PARA MASTOGRAFIA. MEDIDA: 8 X 10' (20.2 X 25.4 CM) Caja con 150 piezas	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	21-08-23 31-12-23 4
4	070.707.SS16, Pelicula para Tomografia computarizada 14X17" DRY VIEW DVB 5800100 SHT. CAJA CON 100 PZAS	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ	NOMBRE: Eduardo Chedraui
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
Francisco
VILLA

3 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Secretaría de Salud de la Ciudad de México,
Mora, Emma Luz López Juárez,
Directora General de Administración y Finanzas
Atención: Jefatura de la Unidad Departamental de
Compras y Control de Materiales.
SSCDMX/D6AF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REC.085/2063/2023
PRESENTE:

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE JULIO DE 2023.

PARTIDA	SAICA	CABMSDF	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	070.707.073-2	2550/00140	PELÍCULA PARA IMAGENES MEDICAS EN SECO DI-HL (BASE AZUL) PARA MASTOGRAFIA, MEDIDA: 8 X 10" (20.2 X 25.4 CM)	FUJIFILM	DI-HL	CAJA CON 150 PIEZAS	4	E.U.A	\$ 4,650.00	\$ 18,600.00
2	070.707.5511	2550/00144	PELÍCULA SECA BASE AZUL, CON EMULSION DE LOS DOS LADOS, PROCESO AUTOMATICO, (10X12"), REVELADO EN SECO	FUJIFILM	DI-HL	CAJA CON 125 PIEZAS	4	E.U.A	\$ 8,850.00	\$ 35,400.00
3	070.707.5510	2550/00144	PELÍCULA SECA BASE AZUL, CON EMULSION DE LOS DOS LADOS, PROCESO AUTOMATICO, (14X17"), REVELADO EN SECO	FUJIFILM	DI-HL	CAJA CON 125 PIEZAS	4	E.U.A	\$ 11,344.55	\$ 45,378.20
4	070.707.5516	2550/00150	PELÍCULA PARA TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA 14X17" DRY VIEW DVB 5800/100 SET	CARESTREAM	DRYVIEW	CAJA CON 100 PIEZAS	12	E.U.A	\$ 8,600.00	\$ 103,200.00
									Subtotal	\$ 202,578.20
									IVA	\$ 32,413.79
									Total	\$ 234,991.99

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS 99/100 M.N.

Condiciones comerciales

Grado de integración nacional: 50 %

Origen de los bienes: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Vigencia cotización: 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de entrega de los bienes: 30 días naturales

Caducidad: 12 meses / Carta conye en caso de ser adjudicado

Período de garantía: 18 meses contra defectos de fabricación y/o videoconexión

Lugar de entrega: Donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.

Pago: 20 días naturales contados a partir de la fecha en la que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite

de la cuenta por liquidar certificada

Protesto lo necesario

Edgar Luis Estrada Aguirre
EDGAR LUIS ESTRADA AGUIRRE
Representante Legal

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

21 JUL. 2023

RECIBE. _____ HORA: _____